

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA.
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	El trámite tiene la finalidad de que las Instituciones de Educación Superior puedan solicitar la ampliación de la oferta académica de las carreras de tercer nivel, tecnológico superior y de grado.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y Conservatorios Superiores de música y artes. (IES Públicas o Particulares). Dirigido a: Instituciones de Educación Superior - Privada, Instituciones de Educación Superior - Pública. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acuerdo de registro de la ampliación de la oferta académica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador. 2. Estudio de pertinencia actualizado con énfasis en el lugar de ejecución de la ampliación de oferta académica. 3. Resolución de la Órgano Colegiado Superior. 4. Resolución o documento que avale la aprobación o existencia de la estructura institucional donde ejecuta la ampliación de la oferta académica. 5. Formulario de documentación requerida para el registro de la ampliación de oferta académica y sus anexos.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial por ventanilla: 1. Ingresar por ventanilla de la institución, la solicitud física para la ampliación de la oferta académica de carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior y de grado, con al menos 30 días de anticipación al inicio de sus actividades académicas, dirigida al presidente/a del Consejo de Educación Superior, ésta deberá contener las firmas manuscritas originales y, los documentos de

respaldo en formato pdf contenidos en una unidad de almacenamiento (CD, flash memoria o un link drive). Además, se puede entregar los documentos de respaldo de manera impresa.

Esta solicitud debe incluir los siguientes requisitos:

- Estudio de pertinencia actualizado con énfasis en el lugar de ejecución de la ampliación de oferta académica;
- Resolución de la OCS;
- Resolución o documento que avale la aprobación o existencia de la estructura institucional donde ejecuta la ampliación de la oferta académica;
- Formulario de documentación requerida para el registro de la ampliación de oferta académica y sus anexos.

2. La IES deberá presentar las subsanaciones conforme las indicaciones dadas por el CES, a través de la ventanilla de la Institución, considerando las notas del paso 1, en un término máximo de 10 días y de solicitar prórroga tendrá máximo 5 días

3. Recibir vía Quipux y correo electrónico, el acuerdo en que se disponga el registro de la ampliación de la oferta académica.

Petición por correo electrónico:

1. Enviar mediante correo electrónico (repciondocumentos@ces.gob.ec), la solicitud para la ampliación de la oferta académica de carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior y de grado, con al menos 30 días de anticipación al inicio de sus actividades académicas, dirigido al presidente/a del Consejo de Educación Superior, en el caso de que la solicitud se la realice con firmas electrónicas se deberá colocar en el documento un link drive con todos los anexos que respalden el proyecto de creación.

Esta solicitud debe incluir los siguientes requisitos:

- Estudio de pertinencia actualizado con énfasis en el lugar de ejecución de la ampliación de oferta académica;
- Resolución de la OCS;
- Resolución o documento que avale la aprobación o existencia de la estructura institucional donde ejecuta la ampliación de la oferta académica;
- Formulario de documentación requerida para el registro de la ampliación de oferta académica y sus anexos.

2. La IES deberá presentar las subsanaciones conforme las indicaciones dadas por el CES, a través de la ventanilla de la Institución, considerando las notas del paso 1, en un término máximo de 10 días y de solicitar prórroga tendrá máximo 5 días

3. Recibir vía Quipux y correo electrónico, el acuerdo en que se disponga el registro de la ampliación de la oferta académica.

Nota: Las IES podrán ampliar la oferta académica aprobada de una carrera en

sus sedes o extensiones.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Modalidad presencial:

Consejo de Educación Superior

Quito - Ecuador

Edificio Cabrera Chávez

Calle Jorge Washington E4-157 y av. Amazonas.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Canal virtual:

A través del correo electrónico repciondocumentos@ces.gob.ec

Base Legal

- [REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO](#). Art. 111.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 023947820 extensión 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2
2026	05	0	3
2026	04	0	2
2026	03	0	3
2026	02	0	2
2026	01	0	2
2025	12	0	3
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	3
2025	07	0	2
2025	06	0	14
2025	05	0	5
2025	04	0	1
2025	03	0	5
2025	02	0	1
2025	01	0	4
2024	12	0	2
2024	11	0	1
2024	10	0	5
2024	09	0	0
2024	08	0	3
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	5